



CONCON, 25 ENE 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0238 /2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- d) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre del 2023, que establece el orden de subrogancia frente a la ausencia del Sr. Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3210-23 del 25 de octubre del 2023, que Ratifica el Nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal a contar del día 24 de Octubre del 2023.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303-23 del 25 de octubre del 2023, que en su punto N°1, Delega al Sr. Administrador Municipal las funciones de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios y suscribir los respectivos contratos privados o escrituras públicas, cuando correspondiere a excepción de aquellos que requieren la consulta o acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1752-21 del 17 de Agosto del 2021 que Aprueba las Bases Administrativas Generales para la Licitación y Contratación de Diversos Servicios de la Municipalidad de Concón.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3155-23 del 6 de octubre del 2023 que Autoriza el llamado a Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Concón" y que además, Aprueba las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3982-23 del 13 de Octubre del 2023 que Adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Concón ID: 2597-51-LR23 al Oferente "Grupo Verde SPA" RUT: 76.524.964-3, esto por 48 meses a contar de la fecha indicada en las Bases de Licitación Respectiva.
- d) Observando que; que esta propuesta fue adjudicada al Oferente "Grupo Verde Spa", esto mediante el Decreto Alcaldicio N°3982-23 del fecha 13 de



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
 ORNATO Y ÁREAS VERDE

diciembre del 2023. Una vez adjudicada la propuesta, se contaba con un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para hacer llegar el Instrumento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un valor total de \$227.999.9998.-, esto según disposiciones del Decreto Alcaldicio N°1752-21 que Aprueba las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios. De la misma forma en el Decreto Alcaldicio N°1752-21 se establece en su punto N° 2.1.3, que regula el cobro de la Boleta de Seriedad de la Oferta, en sus letras d y f indican; “d. Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo y forma estipulada.” y “f. Si el Adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se establece en las presentes Bases”, situación que actualmente está aconteciendo, ya que, a la fecha de hoy, dicho instrumento de garantía no ha sido entregado.

- e) El Ordinario de la Oficina de Operaciones N°020-23 del 12 de Enero del 2024 que cuenta con la Providencia Alcaldicia para hacer efectivo el cobro de la Boleta de Seriedad de Oferta.

DECRETO

1. **EJECÚTESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el cobro correspondiente de la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proveedor Grupo Verde SPA, RUT: 76.524.964-3, en la propuesta pública ID: 2597-51-LR23.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

5. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVES**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

FRV/MLEG/STC/RFP/grm.

- 1.- Empresa Grupo Verde SPA.
 Representante
 Dirección
 Correo
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Secplac
- 5.- Dirección de DIMAO

: Renata Constanza Cueto Cabrera.
 : calle Rosa de los vientos N°19, Quillota.
 : edith@villale.cl

(DECRETO DE EJECUCIÓN DEL COBRO DE BOLETA SERIEDAD DE OFERTA LICITACIÓN ID: 2597-51-LR23, OFERENTE GRUPO VERDE SPA)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 ENE 2024